



Universidad Nacional de Salta
INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA
"Dr. ARTURO OÑATIVIA"
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)
Tel. /Fax (54) (0387) 4255321

SALTA, 20 de octubre de 2023

Expediente N° 21.174/23

RESOLUCION N° 194- IEM-2023

VISTO las presentes actuaciones que tratan de la adquisición de **Materiales y Productos de Limpieza**, y

CONSIDERANDO:

Que el llamado al procedimiento de selección fue autorizado por Resolución N° 191-IEM-23, suscripta por el Director del Instituto de Educación Media Dr. Arturo Oñativia, en uso de las facultades conferidas mediante Resolución CS N° 330/23.

Que el Acta de apertura de fojas 42, da cuenta de la presentación en tiempo y forma de 2 propuestas: **SERVICIOS HIGIENICOS DEL NOA y LIMPIAMAX**.

Que a fojas 45 y 46 el Sub jefe de Compras y Contrataciones y el Mayordomo, realizan el Cuadro Comparativo.

Que a fojas 47 se realiza la Recomendación Correspondiente.

Que, a fojas 69 y 70, Asesoría Jurídica mediante Dictamen N° 22.018 tomó intervención, conforme los términos del inciso d) del Artículo 7° de la Ley N° 19549.

POR ELLO y en uso de las facultades conferidas por la Res. CS.N°161/20 y Res. CS.N°330/23

**EL SR. DIRECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA
"DR. ARTURO OÑATIVIA"
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- Apruébese lo actuado para la Contratación Directa por URGENCIA N° 07/23 I.E.M., realizada con el objeto de lograr la **Adquisición de Materiales y Productos de Limpieza** para este Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia", y toda actuación previa para cumplir la referida Contratación.

ARTÍCULO 2°.- Adjudíquense las ofertas presentadas por:

- La Firma **SERVICIOS HIGIENICOS DEL NOA**. los Items 01, -02, 04, 05, 06, 07, 08, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36 y 37 por un importe total de \$468.309,00 (pesos, cuatrocientos sesenta y ocho mil trescientos nueve c/00/ctvos.). por ser oferta admisible y conveniente.
- La Firma **LIMPIAMAX**. los Items 03, 09, 10, 11, 12, 19, 21, 22, 23, 24, 25, 29 y 38 por un importe total de \$88.815,33 (pesos, ochenta y ocho mil ochocientos quince c/33/ctvos.). por ser oferta admisible y conveniente.

ARTÍCULO 3° Impútese la suma de \$557.124,33 (pesos, quinientos cincuenta y siete mil ciento veinticuatro c/33/ctvos.)

Inciso 2 P.Ppal. 3 P.Pcial. 4 - \$149.625,00 (pesos, ciento cuarenta y nueve mil seiscientos veinticinco, c/00/ctvos.)

Inciso 2 P.Ppal. 9 P.Pcial. 1 - \$407.499,33 (pesos, cuatrocientos siete mil cuatrocientos noventa y nueve c/33/ctvos.)



Universidad Nacional de Salta
INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA
"Dr. ARTURO OÑATIVIA"
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)
Tel. /Fax (54) (0387) 4255321

Expediente N° 21.174/23

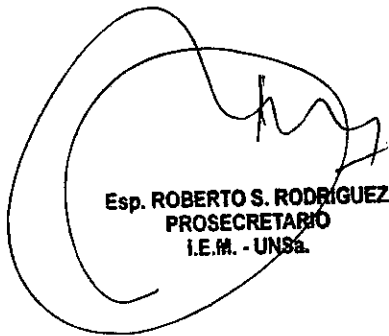
RESOLUCION N° 194- IEM-2023

Dep. 41-05 – INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA – SALTA – Actividad Gral. – FF 12

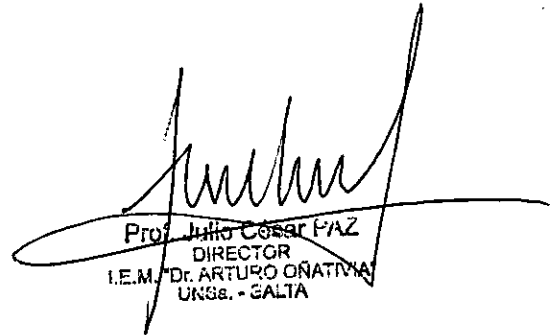
ARTICULO 4° Aféctese la suma de \$24.814,03 (pesos, veinticuatro mil ochocientos catorce c/03/ctvos.)

Dep. 41-05 – INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA – SALTA – Actividad Gral. – FF 12

ARTICULO 5° Regístrese, comuníquese a la Dirección Administrativo Contable y a las firmas adjudicatarias, a fin de que tomen la intervención que le compete y oportunamente archívese.



Esp. ROBERTO S. RODRIGUEZ
PROSECRETARIO
I.E.M. - UNSa.



Prof. Julio César PAZ
DIRECTOR
I.E.M. "Dr. ARTURO OÑATIVIA"
UNSa. - SALTA